



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO



### Resolución Ejecutiva Regional N° 361 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 02 JUL 2018

#### VISTO;

Los Oficios N°s 720/, 829--2018-GRA-GG/OREI, Informe N° 430-2018-GRA/GG-OREI-EET-GBJG y Decretos N°s 3161'-2018-GRA/GR-GG, 7637-2018-GRA/GG-ORADM, 8263'-2018-GRA/ORADM-ORH, en cinco (05) folios, sobre designación de fedatarios; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Director Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita designación de fedataria a la señora **Virginia Delma MUNAYLLA GUERRA** de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, por necesidad institucional, para el ejercicio fiscal 2018, a partir de la expedición del acto Resolutivo;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 127° Régimen de fedatarios de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brinden gratuitamente sus servicios a la Institución;

Que, con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna a la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados es necesario designar fedatario en la Oficina Subregional de Cangallo del Gobierno Regional de Ayacucho;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;



**SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la expedición del presente acto administrativo como fedataria de la Dirección Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho a la servidora **Virginia Delma MUNAYLLA GUERRA**, por el ejercicio fiscal 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR**, a la fedataria designada cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción del presente acto resolutivo a la interesada e instancias correspondientes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR**